seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.20 21:10:06 -05:00

Código de Seguridad: zaXnn9J42sSAHyghhi+vhQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100285226	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71824828	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/09/2023	24:00 Horas Del	24/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROYECTOS OBRAS CIVILES E INGENIERIA- POCI SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.680.604-3
DIRECCIÓN	CR 13 12 120	**TELÉFONO**	3203405054
ASEGURADO	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.000.602-5
DIRECCIÓN	CALLE 25D NO 96B 70	**TELÉFONO**	3527160
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.000.602-5
DIRECCIÓN	CALLE 25D NO 96B 70	**TELÉFONO**	3527160

OBJETO DE CONTRATO

PRORROGA CONTRATO TERMINACION EL DIA 20-12-2023

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CTO 558 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN,MEJORAS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL IDEAM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ . CLAUSULA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14
DE LA LEY 80 DE 1993, SE INCLUYEN A LA PRESENTE INVITACIÓN LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN
DE TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD, COMO MEDIOS PARA PROCURAR EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/09/2023	24:00 Horas Del 24/12/2025	4.284.000,00	3.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/09/2023	24:00 Horas Del 24/12/2026	1.071.000,00	3.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/09/2023	24:00 Horas Del 24/12/2024	4.284.000,00	3.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.639.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COOPERAR SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	9.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	9.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.899,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100285226	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71824828	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/09/2023	24:00 Horas Del	24/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO A PAGAR UNA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, A TÍTULO DE ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE LOS PERJUICIOS QUE LLEGARA A SUFRIR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE CONTRATO. EL VALOR DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAGA EFECTIVA, SE CONSIDERARA COMO PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS.
MULTAS. EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN MULTAS SUCESIVAS EQUIVALENTES AL DOS POR MIL (2/1000) DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. LAS MULTAS TENDRÁN UN TOPE MÁXIMO DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y PODRÁN SER COMPENSADAS CON LOS VALORES QUE LE ADEUDE EL INSTITUTO AL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DEL CÓDIGO CIVIL, O DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA O MEDIANTE COBRO JUDICIAL. PARÁGRAFO PRIMERO. LAS MULTAS DE EFECTUARÁN SIN PERJUICIO DEL COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA IMPOSICIÓN DE MULTAS SE ENTIENDE REGIDA POR LA FACULTAD UNILATERAL QUE LE ATRIBUYE EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007 AL INSTITUTO, PARA EL EFECTO SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.
CAUSALES DE TERMINACIÓN. EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: A. POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES. B. POR AGOTAMIENTO DEL OBJETO O VENCIMIENTO DEL PLAZO SIN QUE SE HAYA SUSCRITO LA PRÓRROGA NECESARIA. C. POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE HAGAN IMPOSIBLE CONTINUAR SU EJECUCIÓN. PARÁGRAFO. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE HARÁ CONSTAR EN ACTA SUSCRITA POR LAS PARTES.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATO SE LIQUIDARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100285226** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **PROYECTOS OBRAS CIVILES E INGENIERIA- POCI SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES / INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES ,** expedida por la Compañía en **20/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF